



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV
202632102590951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 16 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta SDQS 1413542026

Cordial Saludo

Por medio de la presente comunicación se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM está comprometida con la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y buenas prácticas de gobierno. Para nuestro equipo, la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que nos hagan llegar son fundamentales para el mejoramiento continuo de la atención prestada.

En atención al radicado de referencia, en el cual se reporta lo siguiente:

AGRADECEMOS SU VALIOSA OBSERVACION SOBRE LA NECESIDAD DE UNA INTERVENCION DE LOS AGENTES DE TRANSITO REALIZANDO UNA CREMALLERA VIAL MANUAL . SU COMENTARIO DESTACA LA IMPORTANCIA DE ESTE TIPO DE ACCIONES PARA LA FLUIDEZ DEL TRAFICO EN EL CARRIL DE CONTRAFLUJO DE LA AV AMERICAS SENTIDO OCCIDENTE ORIENTE A LA ALTURA DE BANDERAS . YA QUE SE EVIDENCIA QUE EL PRIMER AGENTE QUE SE ENCUENTRA EN EL INICIO DEL CONTRAFLUJO NO ESTA REALIZANDO NINGUNA MANIOBRA PARA MEJORAR EL TRAFICO, SE EVIDENCIA TAMBIEN QUE USA MALETA Y ESTO IMPIDE LA IDENTIFICACION TRASERA DE ESTE , QUEDO MUY ATENTO A SU RESPUESTA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

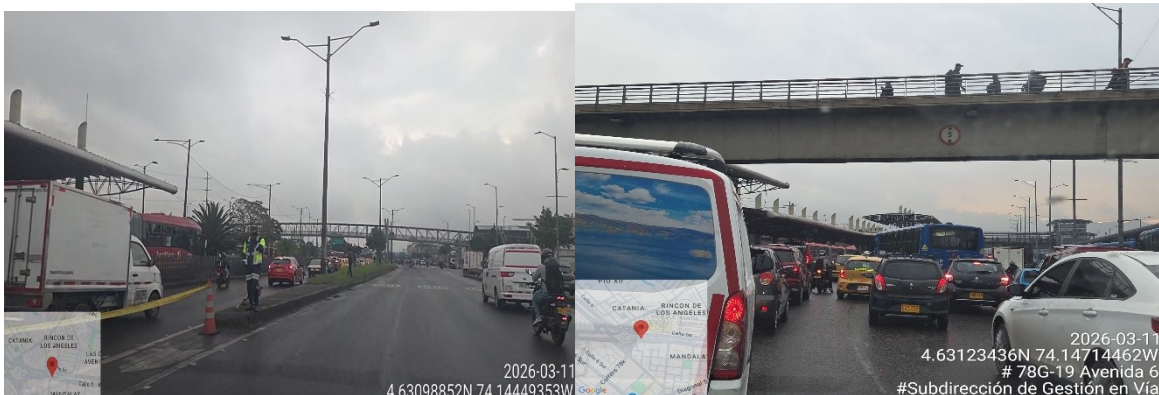


En atención a su comunicación, recibida en la Subdirección de Gestión en Vía (SGV), relacionada con las afectaciones en la movilidad sobre la Avenida Américas, agradecemos el tiempo dedicado a exponer su situación y comprendemos plenamente la inconformidad generada por los incrementos en los tiempos de desplazamiento.

Al respecto, es importante señalar que el carril de contraflujo implementado en este corredor es objeto de seguimiento y verificación periódica por parte de esta Subdirección, con el fin de evaluar sus condiciones de operación y funcionamiento. La más reciente visita de verificación fue realizada el 11 de marzo de 2026, cuyo registro fotográfico se presenta a continuación.

Figura 1. Registro fotográfico visita



**Fuente SGV-SDM**

Durante el horario de operación de esta medida se evidencian algunas problemáticas asociadas principalmente al ingreso no organizado de algunos vehículos al carril de contraflujo, así como al alto volumen vehicular de los usuarios que buscan incorporarse a esta medida y realizar el retorno en la carrera 74, punto habilitado para el ingreso al contraflujo. Adicionalmente, se observa que algunos conductores intentan incorporarse ocupando hasta tres carriles de manera simultánea, lo que interfiere con la circulación fluida del movimiento directo sobre la Avenida Américas en sentido occidente – oriente y genera afectaciones en la operación del corredor.

En relación con la sugerencia de implementar una maniobra de cremallera vial o paso uno a uno, es importante señalar que, de acuerdo con las condiciones operacionales observadas en el punto, las incorporaciones al contraflujo se realizan a lo largo de un tramo aproximado de 200 metros, lo cual implicaría la necesidad de realizar cortes operacionales en diferentes puntos del corredor de manera simultánea. Esta situación no resulta viable desde el punto de vista operativo ni seguro para las unidades de tránsito.

Adicionalmente, en ocasiones anteriores se han intentado implementar este tipo de controles manuales; sin embargo, estas acciones han generado reacciones adversas por parte de algunos conductores, incluyendo comportamientos irrespetuosos hacia las unidades en vía, lo que limita la posibilidad de realizar este tipo de maniobras de forma sostenida sin comprometer la seguridad del personal operativo.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



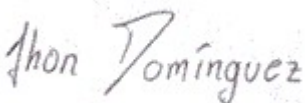
No obstante, se informa que la unidad ubicada en las inmediaciones del punto del ingreso al contraflujo se mantiene atenta para apoyar la gestión del ingreso controlado, así como para verificar la adecuada instalación del material de canalización disponible en el punto, con el fin de contribuir al ordenamiento de los flujos vehiculares asociados al retorno.

Es importante precisar que, en algunos casos, las condiciones de congestión observadas responden también a comportamientos de conducción que no siempre se ajustan a la señalización y canalización dispuesta en el corredor, lo que dificulta mantener un flujo ordenado en el ingreso a la medida.

Respecto a la observación sobre el uso de maleta por parte de la unidad ubicada en el punto, se reiterará a las unidades operativas la importancia de mantener visibles los elementos de identificación institucional durante el desarrollo de sus funciones, con el fin de facilitar su reconocimiento por parte de los usuarios de la vía.

Finalmente, esta Secretaría manifiesta su compromiso de continuar evaluando las medidas necesarias que permitan mejorar las condiciones de movilidad en el sector y garantizar la seguridad vial de todos los usuarios. En ese sentido, comprendemos que pueden presentarse condiciones de congestión en el ingreso a esta medida operacional; no obstante, desde la Subdirección de Gestión en Vía se continuará realizando seguimiento a su funcionamiento y evaluando posibles alternativas que permitan optimizar las condiciones de acceso y operación del contraflujo en este corredor.

Cordialmente,



Jhon Freddy Dominguez Fuentes
Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 16-03-2026 09:55 AM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

4



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV

202632102590951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Mayra Alejandra Espejo Avila-Subdirección De Gestión En Vía

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co